DICTAMEN LLAMADO ID Nº 284167
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/14
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REVISION DE DOCUMENTOS

Siendo las 08:00 horas del día 09 de diciembre de 2014, se reúnen la Sra. Simona Cavazzutti y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa N° 22/2014 "Servicio de Consultoria para revisión de documentos."

Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa Nº 22/14 "Servicio de Consultoria para Revisión de Documentos" ID N° 284167, es de Gs. 133.000.000. (Guaraníes ciento treinta y tres millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014, según se establece el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 69/2014.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total, el periodo de vigencia de contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 338735 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

Firmas que presentaron sus ofertas: Abogado Omar Franco, Abogado Martin Dominguez y Abogada Zully Ramirez Aliendre

Apertura de Sobres de Ofertas

El día 05 de diciembre de 2014, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas y presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. María Angélica Michelfelder, Jefa de la UOC, Srta. Melania Arévalos, asistente de la UOC y el Sr. Oscar Pavia, por la firma Abogada Zully Ramirez Aliendre, a fin de realizar las Aperturas de Sobres Técnica y Económica para la provisión de servicios de consultoría para la revisión de documentos.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

A continuación se detallan las documentaciones de cada firma:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
ABOGADO OMAR FRANCO	Plan de Trabajo	Cumple
	Declaración Jurada de los Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Copia de CI	Cumple
	Curriculum Vitae	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Cumple
	Lista de equipos de infraestructura	No Cumple
	Copias de contratos anteriores (experiencia)	No Cumple
ABOGADO MARTIN DOMINGUEZ	Plan de Trabajo	Cumple
	Declaración Jurada de los Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Copia de CI	Cumple
	Curriculum Vitae	No Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Cumple
	Lista de equipos de infraestructura	No Cumple
	Copias de contratos anteriores (experiencia)	No Cumple
ABOGADA ZULLY RAMIREZ ALIENDRE	Plan de Trabajo	Cumple
	Declaración Jurada de los Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Copia de CI	Cumple
	Curriculum Vitae	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Lista de equipos de infraestructura	Cumple
	Copias de contratos anteriores (experiencia)	Cumple

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

Abogado Omar Franco: presenta el plan de trabajo, curriculum vitae, a fin de realizar la evaluación técnica, los formularios Declaración Jurada de los art. 40 y 20 de la Ley 2051/13 y Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes… no estan bien completados y siendo estos documentos de carácter sustancial, se descalifica la propuesta técnica por no cumplir con los requerimientos de documentaciones solicitadas en PBC.

Abogado Martín Dominguez: esta firma presenta en forma irregular sus ofertas, tanto la técnica como la económica presenta en un mismo sobre, ademas los formularios Declaración Jurada de los art. 40 y 20 de la Ley 2051/13 y Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes…no estan bien completados por lo que se le descalifica por no presentar los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

Abogada Zully Rámirez Aliendre: esta firma presenta todos los documentos sustanciales requeridos en el PBC, presenta Curriculum vitae, el Plan de Trabajo, por lo que se realiza la evaluación técnica:

- Titulo Universitario: Abogado – Notario y Escribano Público **30 puntos**
  Curso de Post-grado
- Experiencia Especifica: Experiencia y conocimiento en Servicios Legales en: **40 puntos**
  - Contrataciones Públicas
  - Propiedad Intelectual
  - Servicios Tecnológicos
  - Servicios Notariales
  - Consultorias
  - Despachos Aduaneros
  - Litigios Civiles, Penales
  - Litigios Laborales y Administrativos
  - Derecho Informático
  - Equipos de reproduccion de ultima generación
- Planificación de Trabajo: **30 Puntos**

Posee experiencia comprobada en trabajos realizados similares y superiores a lo solicitado.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación se concluye que la firma: **ABOGADA ZULLY RAMIREZ ALIENDRE** cumplen a cavalidada con las exigencias técnicas y alcanza el puntaje maximo.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INCOOP

Siendo las 09:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se procede a analizar la Oferta Económica presentada por la firma calificada.

Apertura de Sobres de Ofertas

El día 05 de diciembre de 2014, siendo las 11:30 horas, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la apertura del sobre de la oferta económica presentado por la firma Abogado Zully Ramirez Aliendre, presentado en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. María Angélica Michelfelder, Jefa de la UOC, Srta. Melania Arévalos, asistente de la UOC y el Sr. Oscar Pavia, por la firma Abogada Zully Ramirez Aliendre, a fin de realizar las Aperturas de Sobres Técnica y Económica para la provisión de servicios de consultoría para la revisión de documentos.

La Oferta Económica es la siguiente:

ABOGADA ZULLY RAMIREZ ALIENDRE: Monto total de la oferta asciende a la suma de G. 130.000.000. (Guaraníes ciento treinta millones)

En atención a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realiza la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial presentadas por la firma concursante. Se observa que presenta el Formulario de oferta debidamente completada y la póliza de garantía de la oferta, documentos exigidos en el PBC y no posee error aritmético.

ABOGADA ZULLY RAMIREZ ALIENDRE: cumple con todas las documentaciones exigidas en el PBC, y los puntajes adquiridos en la evaluación técnica son obtimos

Posee experiencia comprobada en trabajos realizados similares y superiores a lo solicitado.

Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato de provisión es hasta el 31/12/14.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	Consultoría para la revisión de Documentos	G. 130.000.000.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, por lo que establece el código laboral. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, Que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por el total que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Contratación Directa Nº 22/14 "Servicio de Consultoria para revision de Documentos" a la empresa: **ABOGADA ZULLY RAMIREZ ALIENDRE.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 09:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP